



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
06

ESQUEL, 24/04/2024

Publicación Oficial
Edición de 27 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 502/2024 al N° 593/2024

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 502/2024****18/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 1, de la Obra denominada: "Refacciones en Alto Rio Percy en Baños y Escenarios", por un importe total de Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil Ciento Diez (\$421.110), al Contratista Cooperativa de Trabajo Alto Rio Percy Ltda. CUIT 30-71186866-2, representada por el Presidente Pritchard Martin Andrés, D.N.I. 32.334.277, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cuatrocientos Mil Cincuenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$400.054,50), aplicada la retención del 5% en concepto de Fondo de Reparación, al Contratista Cooperativa de Trabajo Alto Rio Percy Ltda. CUIT 30-71186866-2, representada por el Presidente Pritchard Martin Andrés, D.N.I. 32.334.277.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 13 Sub. IAS Fiesta del Carrero 2024 Res 1218/2023

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 503/2024****18/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria Economía y Desarrollo Productivo a abonar la Factura "C" N° 00002-00000388 con fecha 12 de marzo del 2024 por la suma total de Doscientos Doce Mil Quinientos Pesos (\$212.500) a la firma "Popurri Laser" representada por Ezquerria Jeremias Manuel, CUIT N° 20-29938039-5; en concepto de adquisición de 25 plaquetas grabadas para entregar a Brigadistas y Bomberos que intervinieron en el incendio del 25 de enero del corriente año en el Parque Nacional Los Alerces, como un gesto de homenaje en el marco del "118° Aniversario de la Ciudad de Esquel" celebrado el día 25 de Febrero de 2024.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 504/2024****18/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar de la Dirección General de Contaduría y Patrimonio a la agente Rosa Leonor Guzmán - DNI N° 23.927.962 Leg. N° 373, Categoría 9, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y de acuerdo a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 005/2024.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente mencionada en Art. 1, a partir del 16 de Enero de 2024, a la Coordinación Centro de Día perteneciente a la Dirección de Inclusión, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, a fin de cumplir funciones en carácter de Administrativa, "Puesto especializado de Gestión – 3-2-1-2". -

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 4 Personal Centro de Día.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 505/2024****18/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000143 de fecha 11/03/2024, por un monto total de pesos Treinta y Ocho Mil (\$38.000,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685 – Requerimiento N° 503, en concepto de sesiones psicoterapia DNAYF, mes de Febrero 2024, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de acuerdo a Memorandum 39/2024 con fecha 13/03/2024, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Imputese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 506/2024****18/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a la Sra. Lino Claudia Marcela, DNI N°20.236.270, la suma Pesos Un Millón (\$1.000.000.-) en concepto de Premio A Bingo Por La Segunda Ronda del bingo realizado en el marco del 118° Aniversario de la ciudad de Esquel, celebrado dicho evento en el Gimnasio Municipal el día 24 de febrero de 2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 56 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 507/2024

18/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma Ferretería Argentina S.R.L. C.U.I.T. 30-60476001-8 con domicilio real en Av. Perón N° 412 de la Ciudad de Esquel los ítems que figuran en el cuadro comparativo adjunto, de la Licitación Pública N° 01/2024 “Adquisición de la Indumentaria de Seguridad para los Agentes Municipales” por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, cumplir con los requisitos de calidad que cada área pretende y ser económicamente conveniente; haciendo un total de la adjudicación de \$18.516.233,83.- (pesos dieciocho millones quinientos dieciséis mil doscientos treinta y tres con ochenta y tres centavos)

ART. 2: Adjudicar a la firma Neira Diego de Pampero C.U.I.T. 20-27403490-5 con domicilio real y especial en Rivadavia N° 957 de la Ciudad de Esquel los ítems que figuran en el cuadro comparativo adjunto, de la Licitación Pública N° 01/2024 “Adquisición de la Indumentaria de Seguridad para los Agentes Municipales” por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, cumplir con los requisitos de calidad que cada área pretende y ser económicamente conveniente; haciendo un total de la adjudicación de \$ 5.096.000,00.- (pesos cinco millones noventa y seis mil)

ART. 3: Adjudicar a la firma Fortín República S.A. C.U.I.T. 30-67048764-0 con domicilio real: Independencia N° 171 – Puerto Madryn y domicilio especial: Concejal Gaffet N° 559 entre Gdor. Galina y Gdor. Tello de la Ciudad de Esquel los ítems que figuran en el cuadro comparativo adjunto, de la Licitación Pública N° 01/2024 “Adquisición de la Indumentaria de Seguridad para los Agentes Municipales” por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, cumplir con los requisitos de calidad que cada área pretende y ser económicamente conveniente, haciendo un total de la adjudicación de \$ 22.918.900,40.- (pesos veintidós millones novecientos dieciocho mil novecientos con cuarenta centavos)

ART. 4: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 01/2024.-

ART. 5: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de oferta obrantes de fs 143 correspondiente a la firma Ferretería Argentina S.R.L.; de fs 189 a 192 correspondiente a la firma Fortín República SA y a fs 214 correspondiente a la firma Neira Diego (Pampero) en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. 13/2024.-

ART. 6: Impútese la suma de \$ 46.531.134,23.- (pesos cuarenta y seis millones quinientos treinta y un mil ciento treinta y cuatro con veintitrés centavos) de acuerdo a las partidas presupuestarias que figuran en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente resolución.

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 508/2024

19/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 3 de la Resolución Municipal N° 112/2024 de fecha 30 de Enero de 2024 en lo que respecta a la cantidad de Horas Catedra asignadas a la tallerista Dossena María Inés D.N.I 26.183.210, el que quedará redactado de la siguiente manera: "... **ART. 3:** Renovar la contratación a partir del 01 de Enero de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, a los educadores vinculados a la Orquesta Pu-pichi Keche dependiente de la Subsecretaría de Cultura, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas	Tareas
Escobar, Leonardo Mauricio	32.720.105	15	Educador Guitarra
Fernandez, Walter René	33.287.246	19	Ed. Integrador
Gonzalez, Micaela	42.209.077	15	Educadora Charango
Loyola, Agustín Ignacio	35.112.199	15	Educador Violín
Martinez, José David	32.337.721	18	Ed. Percusión
Rojas, Víctor Nereo	26.607.948	27	Director de Orquesta
Dossena, María Inés	26.183.210	15	Trabajadora Social

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 509/2024

19/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, de la Subsecretaria de Coordinación a la agente Rosana Judith Ede - DNI N° 21.991.120 Leg. 838, Categoría 10, Planta Permanente, a partir del 05 de Febrero de 2024, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y de acuerdo a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 009/2024.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente mencionada en el Art. 1 a partir del 05 de Febrero de 2024 a la Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendedurismo dependiente Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a fin de cumplir funciones en carácter de Administrativa, “Puesto especializado de Gestión 3-2-1-2”.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida, Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 2 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Secretaria.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 510/2024

19/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, a los contratos de los educadores que desempeñaron tareas dentro del Programa Colonias de Verano Año 2024 de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 19 de Febrero de 2024, conforme a Memorandum N° 63/2023 de fecha 20/02/2024 remitido por la citada subsecretaría, y que a continuación se detallan:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra
1305	Aguirre, Melina Soledad	32.786.653	9
1306	Aun, Idalea Maria	32.082.834	9
1245	Cardoso, Nadia Belen	34.765.788	9
1205	Godoy Retuerto, Gonzalo Nicolas	30.837.727	9
1295	Morales, Yenifer Marina	40.739.160	9
1296	Peralta, Joaquin Nicolas	42.408.274	9
1294	Recagno, Diego Javier	26.321.674	9
1293	Rios Thorp, Nora Magali	38.799.814	9
1300	Vieyra, Juli	35.885.530	9
1307	Zambelli, Sabrina Mariel	35.270.284	9

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a efectuar el pago de la liquidación final a los educadores mencionados en el Art. 1, consistente en: Presentismo proporcional correspondiente al mes de febrero de 2024 y S.A.C proporcional 1° semestre Año 2024, realizando los ajustes pertinentes por lo abonado en más debido a que dichos educadores percibieron los haberes del mes de Febrero 2024 por el mes completo y correspondía abonarles de forma proporcional según la fecha de baja mencionado anteriormente.

ART. 3: Establézcase, que en el caso que el ajuste por lo abonado en más ascienda a un importe superior a la liquidación final, se deberá notificar a los educadores mencionados en el art. 1 por intermedio del Dpto. de Sueldos para que realicen la devolución pertinente, siempre y cuando no sean renovados sus contratos de horas cátedra, en ese caso, se procederá a realizar el ajuste en el primer haber siguiente a la renovación.

ART. 4: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 5: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final de los educadores citados en el Art. 1, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 6 Hs Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 511/2024

19/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, a partir del 01 de Marzo de 2024 al contrato de la educadora Pérez Diez Julia D.N.I. 28.826.614, Leg. 1140, quien se encontraba vinculada a los talleres del Programa P.A.M. dependiente de la Subsecretaría de Cultura, conforme a Memorandum N° 073/2024 de fecha 27/02/2024 remitido por la citada subsecretaría.-

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a efectuar el pago de la liquidación final a la educadora mencionada en el Art. 1, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Febrero de 2024, S.A.C proporcional Año 2024, 15 (quince) días de Licencia Año 2022 y 20 (veinte) días de Licencia Año 2023.

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final de la educadora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 6 Hs Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 512/2024

19/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Incrementar, las Horas Cátedra de los Talleristas vinculados a la Orquesta Pu Pichi Keche dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 01 Marzo de 2024 y hasta el 30 de Junio del mismo año, con las horas cátedra que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Actuales	Incremento	Total
Escobar, Leonardo Mauricio	32.720.105	15	5	20
Fernández, Walter René	33.287.246	19	5	24
González, Micaela	42.209.077	15	5	20
Loyola, Agustín Ignacio	35.112.199	15	5	20

Martínez, José David	32.337.721	18	5	23
Rojas, Víctor Nereo	26.607.948	27	3	30
Dossena, María Inés	26.183.210	15	5	20

ART. 2: Imputar, la erogación que demande el pago de los incrementos de Hs. Cat. de los talleristas citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 7 Hs. Cát. Prog. Orq. Pu-pichi Keche. Ord. 101/20.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 513/2024

19/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar, a partir del 01 de Marzo de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, al educador que a continuación se detalla, vinculado a la Orq. Pu-pichi Keche., dependiente de la Subsecretaría de Cultura, con las horas cátedra y tareas que se indican, en virtud al memorándum N° 75/2024 remitido por la citada Subsecretaría:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas	Tareas
Mieres, Jonás Daniel	43.678.249	15	Educador De Vientos Andinos

ART. 2: Establecer, que la contratación precedentemente se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin al vínculo constituido a la finalización de la contratación, venciendo indefectiblemente a la finalización de la fecha fijada en el mismo, por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie, en virtud a que el educador mencionado en el Art. 1 no goza de garantía de estabilidad.

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado en el Art. 1, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 7 Hs. Cát. Prog. Orq. Pu-pichi Keche. Ord. 101/20.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 514/2024

19/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar, a partir del 01 de Marzo de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, a los educadores vinculados al Planetario, dependientes de la Subsecretaría de Cultura, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	Legajo	D.N.I	Horas Cátedra	Tarea
Hernandez, Ana Belen	1308	35786082	4	Educador - Promotor Planetario
Murtagh, Catalina	1309	31256005	4	Educador - Promotor Planetario
Rodriguez, Camila Ayelen	1310	33771909	4	Educador - Promotor Planetario
Russo, Bruno Nicolas	1311	30974073	4	Educador - Promotor Planetario

ART. 2: Establecer, que la contratación precedentemente se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin al vínculo constituido a la finalización de la contratación, venciendo indefectiblemente a la finalización de la fecha fijada en el mismo, por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie, en virtud a que los educadores mencionados en el Art. 1 no gozan de garantía de estabilidad.

ART. 3: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 6 Hs Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 515/2024

19/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Febrero de 2024 a las personas abocadas a la estructura de Unidad Intendencia.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000532 según detalle:

- a) Pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cinco con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 386.385,42), impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Unidad Intendencia: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 516/2024

19/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Febrero de 2024 a las personas abocadas a la estructura de la Secretaría Gral. de Coordinación.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000531 según detalle:

- a) Pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con Ochenta y Un Centavos (\$ 595.926,81), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 10 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 517/2024

19/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Febrero de 2024 a las personas abocadas a la estructura del Centro de Día de la Secretaría Gral. de Coordinación.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000530 según detalle:

- a) Pesos Quinientos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con Ochenta Centavos (\$ 504.975,80), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 13 Contratos Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 518/2024

19/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Febrero de 2024 a las personas abocadas a la estructura de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000528 según detalle:

- a) Pesos Doscientos Dieciséis Mil Setecientos Veintisiete con Seis Centavos (\$ 216.727,06), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 519/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Febrero de 2024 a las personas abocadas a la estructura de la Dirección de Obras Públicas.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000527 según detalle:

- a) Pesos Trescientos Trece Mil Trescientos Veinte con Veintisiete Centavos (\$ 313.320,27), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 520/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Febrero de 2024 a las personas abocadas a la Estructura de la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000526 según detalle:

- a) Pesos Trescientos Veintitrés Mil Setecientos Noventa y Dos con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 323.792,53), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 521/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Febrero de 2024 a las personas abocadas a la estructura de la Subsecretaría de Deporte.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000529 según detalle:

- a) Pesos Cuatrocientos Mil Ciento Dieciocho con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 400.118,88), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura-Subsecretaría de Deporte: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos / Sub parcial 2 Contratos Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 522/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Febrero de 2024 a las personas abocadas a la estructura de la Subsecretaría de Cultura.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000525 según detalle:

- a) Pesos Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco con Quince Centavos (\$ 342.055,15), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura-Subsecretaría de Cultura: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos / Sub parcial 3 Contratos Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 523/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Febrero de 2024 a las personas abocadas a la estructura de la UEPROMU.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000524 según detalle:

- a) Pesos Quinientos Once Mil Ochocientos Cuarenta con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 511.840,69), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Gerencia UEPROMU: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 524/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Febrero de 2024 a las personas abocadas a la estructura de la PTRSU dependiente de GIRSU.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000522 según detalle:

- a) Pesos Ochocientos Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Dieciséis Centavos (\$ 840.955,16), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la G.I.R.S.U: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-parcial 2 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 525/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Febrero de 2024 a las personas abocadas a la Estructura del Tribunal de Faltas Municipal.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000523 según detalle:

- a) Pesos Doscientos Dieciséis Mil Setecientos Veintisiete con Cinco Centavos (\$ 216.727,05), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria del Tribunal de Faltas: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 3 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 526/2024****20/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Contratar, a partir del 18 de Marzo de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, a los educadores vinculados al Programa Aprender, dependientes de la Subsecretaría de Cultura, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	Legajo	D.N.I	Horas Cátedra	Tarea
Jaramillo, Macarena Sol	1302	36911642	8	Educadora - Prog. Aprender
Godoy Retuerto, Gonzalo Nicolas	1205	30837727	8	Educador - Prog. Aprender
Ricotti, Diego Raul	1248	24211727	8	Educador - Prog. Aprender
Ferreras, Irene	1250	35516219	8	Educadora - Prog. Aprender

ART. 2: Establecer, que la contratación precedentemente se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin al vínculo constituido a la finalización de la contratación, venciendo indefectiblemente a la finalización de la fecha fijada en el mismo, por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie, en virtud a que los educadores mencionados en el Art. 1 no gozan de garantía de estabilidad.

ART. 3: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 5 Hs Cát. SCYE.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 527/2024****20/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el área de Deportes y Recreación durante el mes de Diciembre 2023 y Requerimiento N° 000-000500, según planillas adjuntas a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cañumil, Héctor	25.082.837	\$ 22.730,79
Huera, Patricia	28.516.523	\$ 4.785,42
Lefipan, Violeta	32.720.036	\$ 1.595,14
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 68.192,27
Melivilo, Pablo	25.724.606	\$ 22.730,78
Napal, Mariana	37.067.440	\$ 49.050,60
Navarro, Juliana Paola	35.693.823	\$ 2.791,50
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 49.449,43
Salinas, Paulo Javier	36.860.423	\$ 18.742,93
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 106.475,66
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 43.068,85
Torres, Miguel Ángel	38.799.920	\$ 11.963,55
Total		401.576,92

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 2 Contratos Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 528/2024****20/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, durante el mes de Diciembre de 2023 según planilla adjunta y Requerimiento N° 000-000447, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Formoso, María Gabriela	26.406.826	\$ 3.190,28
Sanchez, Rolando Darío	33.771.755	\$ 48.253,02
Total		\$ 51.443,30

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 529/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por gastos de combustible, originados en el viaje realizado a la ciudad de Rawson el día 29 de febrero del corriente año por parte del Sr. Intendente, Cdor. Taccetta, Matías Federico, DNI 26.250.195 a la Apertura de las Sesiones Legislativas de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, correspondiente a la diferencia surgida de Cuatro Mil Once Pesos Con Siete Centavos (\$4.011,07) según el Memorándum N° 23/2024 adjunto en el que se le depositan Ciento Cuarenta Mil Pesos (\$140.000) para gastos de combustible, y las Facturas adjuntas que suman un importe total de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Once Pesos con Siete Centavos (\$144.011,07) en virtud de los Tique Factura "B" de Kupal S.R.L CUIT N° 30-71770245-6, N° 00005-00010949, de fecha 29/02/2024 por un importe de Cincuenta Mil Siete Pesos con Dos Centavos (\$50.007,02) y Tique Factura "B" N° 00005-00010989 de fecha 01/03/2024 de la misma firma, por un importe de Cuarenta Mil Tres Pesos con Cuatro Centavos (\$40.003,04) y el Tique Factura "B" N° 00022-00035506, con fecha de 01/03/2024, expedido por Estación de Servicio Mica S.A CUIT N° 30-70955038-8, por un monto de Cincuenta y Cuatro Mil Un Pesos con Un Centavo (\$54.001,01).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 2 Combustibles y Lubricantes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 530/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por gastos de combustible, originados en el viaje realizado a la ciudad de Rawson el día 26 de febrero del corriente año por parte del Sr. Intendente, Cdor. Taccetta, Matías Federico, DNI 26.250.195, quien viajó para realizar gestiones ante el Gobierno Provincial, correspondiente a la diferencia surgida de Cuatro Mil Veinte Pesos con Un Centavo (\$4.020,01) según el Memorándum N° 22/2024 en el que se le depositan Ciento Treinta Mil Pesos (\$130.000) para gastos de combustible y las Facturas que suman un importe total de Ciento Treinta y Cuatro Mil Veinte Pesos con Un Centavo (\$134.020,01), en virtud de los Tique Factura "B" N° 00005-00010844, de fecha 26/02/2024 emitido por Kupal S.R.L CUIT N° 30-71770245-6 por un importe de Cuarenta y Cinco Mil Trece Pesos con Cuatro Centavos (\$45.013,04); Tique Factura "B" N° 00005-00010889, con fecha de 27/02/2024 expedido por la misma firma por un monto de Cuarenta y Un Mil Cinco Pesos con Noventa y Siete Centavos (\$41.005,97); y Tique Factura "B" N° 034-00018313, con fecha del 27/02/2024 emitido por Mica S.A CUIT N° 30-70955038-8 por un total de Cuarenta y Ocho Mil Un Pesos (\$48.001).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 2 Combustibles y Lubricantes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 531/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por gastos de combustible, originados en el viaje realizado a la ciudad de Puerto Madryn el 07 de marzo del corriente año por parte del Sr. Intendente, Cdor. Taccetta, Matías Federico, DNI 26.250.195 al cierre del "II Encuentro de Gobernadores de la Patagonia", correspondiente a la diferencia surgida de Ocho Mil Trescientos Catorce Pesos con Tres Centavos (\$8.314,03) según el Memorándum N° 26/2024 en el que se le depositan Ciento Cuarenta Mil Pesos (\$140.000) para gastos de combustible y las Facturas que suman un importe total de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Catorce Pesos con Tres Centavos (\$148.314,03) en virtud de los Tique Factura "B" de kupal S.R.L CUIT N° 30-71770245-6, N° 00005-00011150, de fecha 07/03/2024 por un importe de Cuarenta y Un Mil Trescientos Pesos con Un Centavo (\$41.300,01) y Tique Factura "B" N° 00005-00011174 de fecha 07/03/2024 de la misma firma, por un importe de Treinta y Nueve Mil Doce Pesos con Noventa y Siete Centavos (\$39.012,97) y el Tique Factura "B" N° 00025-00053696, con fecha de 07/03/2024, expedido por Estación de Servicio Mica S.A CUIT N° 30-70955038-8, por un monto de Sesenta y Ocho Mil Un Pesos con Cinco Centavos (\$68.001,05).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 2 Combustibles y Lubricantes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 532/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte no reintegrable de pesos trescientos mil mensuales (\$ 300.000), desde el mes de marzo y hasta noviembre del año en curso, a la Escuela Provincial Municipal N° 2005, el que será depositado a la cuenta N° 200888/1 del Banco Chubut.

ART. 2: Otorgase un plazo de 30 días a partir de la fecha de cada aporte para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Pic. 4 Transferencias Corrientes / Pcial 1 Al Sector Privado / Sub.- Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 533/2024 **20/03/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuatro Mil Sesenta y Ocho con Noventa y Cuatro Centavos (\$4.068,94), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 226.612 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los trabajadores que realizan mantenimiento de las escuelas, durante el periodo de 29/01/24 al 31/03/2024. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 534/2024 **20/03/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Cañumir, Ruben (D.N.I.:27.403.336) con domicilio en calle 12 Áreas de frontera de la localidad de Trevelin, la suma de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000.00-), por la participación del artista en el evento "Feria Plaza del Cielo", como cantante solista el día 20 de enero del año 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 535/2024 **20/03/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Orias Jonathan Emanuel (CUIT:20-35357275-0) con domicilio en calle Roca 142 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000018 de fecha 10 de marzo de 2024, correspondiente al pago por servicio como asistente técnico en el evento llevado a cabo el día 10 de marzo de 2024 en el Centro Cultural Melipal del grupo musical "Entrecerros".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 52 Alquileres, Salas, Equipos y Transporte Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 536/2024 **20/03/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Boudargham, Karina Analia (CUIT:27-28236051-4) con domicilio en Calle Pasteur 563 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000019 de fecha 12 de marzo de 2024, correspondiente al pago por actuación grupal Expo 2024 en la Expo Esquel en el 118° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 23 de febrero de 2024 en el Gimnasio Municipal, por un monto total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.0000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 537/2024 **20/03/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Damitio, Boris Alexandre (CUIT:20-93233254-0) con domicilio en Av. Alvear 2799 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000059 de fecha 21 de febrero de 2024, correspondiente al pago por su participación como DJ en la Expo Esquel en el 118° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 24 de febrero de 2024 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 538/2024****20/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago del Remito de Venta N°0004 - 00002615 de fecha 27/02/2024 de Lubrisur de César Sergio Acosta por un importe de Pesos Dos Millones Seiscientos Quince Mil (\$ 2.615.000), en concepto de la compra de 20 lts de Urea, 209 lts de Rimula R4 15W40 y 205 lts de hidráulico 68 los cuales son necesarios para realizar los service de los camiones de recolección de residuos domiciliarios, conforme la Ley de contratación N° II – 76 (antes 5447) Art. 95°, inc. C punto 6) y al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Impútese a la siguiente partida: 2-7-1-2-4-1 combustibles y lubricantes Recolección.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 539/2024****20/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar a partir del 01 de Enero de 2024 el Adicional en concepto de Bloqueo de Título a la Agente Municipal M.M.O. Mirna Olga Peña D.N.I 25.261.364, Categoría 9, Leg. 629, dependiente de la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales de la UEPROMU, adicional contemplado en la Ordenanza N° 1990/90 y su modificatoria Ord. 38/15, consistente en el 71% del sueldo de la categoría que revista, previa acreditación ante la oficina de personal su colegiación en el organismo que la nuclea y el pago al día de la matrícula correspondiente, requisito sin el cual no percibirá el mencionado adicional, en virtud a lo reglamentado en la citada normativa, y al memorándum N° 80/2024 remitido por la Dirección de Asesoría legal y Técnica.

ART. 2: Establézcase, que el adicional por bloqueo de título quedará sin efecto en cuanto la agente mencionada en el Art. 1 deje de cumplir con los requisitos establecidos en la N° 1990/90 y su modificatoria Ord. 38/15, o bien, cambie de puesto de trabajo y/o de tareas que, a consecuencia de las mismas, ya no sufra una habilitación legal para su actividad profesional.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 540/2024****20/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruebase los planos, planillas y liquidaciones de cálculos de la Obra de Cordón Cuneta y Pavimentación con adoquines de hormigón, de la calle Antártida Argentina entre Chacabuco y Almafuerte. declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según Ordenanza 155/2023.

ART. 2: Fijase el valor por m2 de Pavimento en pesos pesos Cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y tres con sesenta centavos (\$ 45,563.60. -)

ART. 3: Fijase la fecha de vencimiento del pago de la mencionada Obra, el día 30 de abril de 2024.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 541/2024****20/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un pago a la firma Orias Jonathan Emanuel CUIT N° 20-35357275-0, con domicilio en General Roca N° 142 de la ciudad de Esquel por la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos (\$140.000), según Factura "C" N° 00001-00000019 de fecha 12/03/2024 por el Servicio de Sonido contratado para el Acto del "118° Aniversario de la Ciudad de Esquel" llevado a cabo el día 25 de febrero del 2024.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Subsecretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 56 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 542/2024****20/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Declárese de Interés Municipal el Evento del Día Internacional del Síndrome de Down, organizado por APASDECH y conjuntamente con la Dirección de Inclusión de la Municipalidad de Esquel y que se llevara a cabo los días 18, 19, 20, 21 y 23 de marzo del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 543/2024****20/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Contratar, a partir del 01 de Marzo de 2024 y hasta el 31 de Julio de 2024, a los educadores vinculados a los talleres TAMFI- TAMFOC, dependientes de la Subsecretaría de Cultura, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	Legajo	D.N.I	Horas Catedra	Tarea / Taller
Aguirre, Melina Soledad	1305	32786653	8	Fotografía y Escritura Creativa
Aun, Idalea María	1306	32082834	8	Arte Textil
Doglioli, Maria Sol	1342	33576481	8	Títeres
Fuentes, Facundo Jose	1215	40089838	8	Murga Uruguaya
Gomez, Paula Veronica	1338	40089913	8	Taller Podcast
Larrousse, Jesus Gabriel	1339	38760139	8	Malambo y Danzas Folclóricas
Morales, Yenifer Marina	1295	40739160	8	Danza
Nicolas, Agustin Miguel	755	27774446	8	Cerámica
Paillacan Ocampo, Antu Laura	674	32720045	8	Percusión y Canto
Paillancan, Joaquin Dario	1292	41475528	8	Guitarra
Palacios, Nicolas	1022	30367222	8	Fotografía
Rios Thorp, Nora Magali	1293	38799814	8	Artes Visuales
Riquelme, Paola Edith	1341	29545750	8	Cine con Dispositivos Móviles
Romero, Maiki (M.O. 38.797.855)	1291	38797855	8	Teatro Performativo
Smith, Miranda Elisana	1340	33414775	8	Cerámica
Vieyra, Juli	1300	35885530	8	Grabado y Artes Visuales - Guitarra

ART. 2: Establecer, que la contratación precedentemente se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin al vínculo constituido a la finalización de la contratación, venciendo indefectiblemente a la finalización de la fecha fijada en el mismo, por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie, en virtud a que los educadores mencionados en el Art. 1 no gozan de garantía de estabilidad.

ART. 3: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 6 Hs Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 544/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Retamosa María Florencia (CUIT:27-35693910-2) con domicilio en calle Desalojo Del 37 984 – Esquel, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 45.000,00.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00004, Comp. N°000000037 de fecha 26 de febrero de 2024, por pago del servicio de actuación en la Expo 2024, el día 23 de febrero de 2024, evento realizado por la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 545/2024

20/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora (CUIT: 30-57444996-7) domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1628 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100 (\$210.000,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" N° 1122-00012334 de fecha 11 de marzo de 2024, dicha factura corresponde al pago en concepto de aranceles por el pago de Derechos de Interpretes y Específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas (Ley 11723) Dec.1670/74, 1671/74 del P.E.N. y Res. 390/05 de S.M.C. del 09/12/05, correspondientes a: Usuario Música 443241 – Fiesta del Carrero – Periodo Arancelado 09/03/2024 AL 10/03/2024, Tipo de Cobro: Eventos por un total de Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100 (\$210.000,00) a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial del Carrero.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 546/2024

21/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Poblete Renata (D.N.I:45.565.801) con domicilio en calle mitre 949 de la Localidad de Esquel, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), por su participación en el evento "Feria de Navidad" como cantante solista el día 22 de diciembre del año 2023, en el predio de la Plaza del Cielo.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 33 Paseo Navideño.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 547/2024****21/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Febrero de 2024 a las personas abocadas a la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat específicamente del Servicio de Protección de Derecho.-

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000595, según detalle:

- a) Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos con Cero Centavos (\$ 423.864,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 06 Contratos.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000596, según detalle:

- a) Pesos Seiscientos Mil con Cero Centavos (\$ 600.000,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 17 Subcontratación Personal técnico SPD.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 548/2024****21/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a la Sra. Cinthia Duflos DNI N° 26.944.860, correspondiente a diferencia del mes de Enero y mes de Febrero de 2024, abocada a la estructura del Centro de Día de la Secretaría Gral. de Coordinación, conforme a Memorandum 58/24.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000608 según detalle:

- a) Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Quince con Setenta Centavos (\$ 244.515,70), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 13 Contratos Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 549/2024****21/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Privada N° 02/2024, con el objeto de “Adquirir cubiertas para minicargadoras”, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de la Licitación Privada N° 02/2024, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Privada para el día 4 de abril de 2024 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 550/2024****21/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de enero-febrero de 2024, teniendo como base el importe del mes de diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el “título secundario” otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la G.I.R.S.U.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000518, según detalle:

Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Dos Mil Doscientos Dieciocho (\$ 1.392.218,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la G.I.R.S.U: 2-7-1-3-7-2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 551/2024

22/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción de la agente municipal, Sra. Tania Marina Negrette DNI N° 34.729.353, categoría 06, Leg. N° 989, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación, a partir del 01 de Marzo de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, a fin de prestar servicios en la Municipalidad de Lago Puelo de la Provincia del Chubut, que fuera solicitada y autorizada conforme a Nota N° 048/24 y en concordancia con el Art. 102 del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86.

ART. 2: Notifíquese a la agente citada y a la Municipalidad de Lago Puelo de la Provincia del Chubut, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia de la agente Tania Marina Negrette, con la firma correspondiente del Sr. Intendente de dicha Municipalidad, contando con fecha límite el día 05 de cada mes, la no presentación en tiempo y forma de la misma dará lugar a los descuentos correspondientes regulados en la Ordenanza N° 40/86 "Estatuto para el Personal Municipal".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 552/2024

22/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 01 de Marzo de 2024, a la Agente Débora Valeria Marquez DNI N° 24.584.589, Leg. N° 274, Categoría 17, Planta Permanente, a cargo de la División de Terminal con la codificación en el nivel 5.1.1 "Jefe de División o Equivalente", de la Dirección de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, la cual además de reunir los requisitos para el mismo, se encuentra dentro del rango del puesto mencionado, de acuerdo a su categoría de revista, por lo que la designación no implica erogación mayor en su remuneración, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 76/2024.

ART. 2: Establecer, que la designación mencionada en el Art. 1 es hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la designación de la cual no es titular, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum N° 76/2024 remitido por la Subsecretaría Coordinación.

ART. 3: Reservar, las funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Terminal de Ómnibus.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 553/2024

22/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, el incremento de horas cátedra a los Docentes Titulares dependientes de la Subsecretaría de Deporte, desde el 01 de marzo de 2024 al 30 de Junio de 2024, en virtud al memorándum N° 56/2024 remitido por la citada subsecretaría, y según detalle que se indica a continuación:

Apellido y Nombre	Legajo	DNI	Hs. titularizadas	Cat.	Hs. Incremento	Cat.	Total Hs. Cat.
Alonso Kuruc, Jeronimo Adrian	448	32142665	6		6		12
Cufre, Juan Cruz	405	29852039	10		11		21
Lara, Pablo Javier	204	22241041	18		9		27
Nogueyra, María Laura	140	16420875	14		5		19
Pascual, María Candela	313	27605861	6		3		9
Torres, Ernesto Fabian	389	22615912	18		3		21

ART. 2: Establecer, que los Docentes Titulares detallados en el Art. 1 deben dar cumplimiento integral de toda actividad docente que se le asigne por intermedio de la Subsecretaría de Deporte y que los incrementos de Hs. Cat. mencionados precedentemente vencerán indefectiblemente por el mero vencimiento del plazo otorgado, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie.

ART. 3: Imputar, la erogación que demande el pago en función a los incrementos de Hs. Cat de los docentes titulares citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 554/2024

22/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar, a partir del 01 de Marzo de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, a la profesora que se detalla a continuación, en carácter de Docente Interina dependiente de la Subsecretaría de Deporte, en virtud al memorándum 57/2024 remitido por la citada subsecretaría, con las horas cátedra y actividad que se indican:

Apellido y Nombre	Legajo	D.N.I	Horas Catedra	Actividad
Melendez Lucila	1097	35329974	19	Vóley - Vida en la Naturaleza

ART. 2: Establecer, que la contratación precedentemente se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin al vínculo constituido a la finalización de la contratación, venciendo indefectiblemente a la finalización de la fecha fijada en el mismo, por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie, en virtud a que la docente interina mencionada en el Art. 1 no goza de garantía de estabilidad.

ART. 3: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 555/2024

22/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar, la contratación a los profesores que se desempeñan en la Subsecretaría de Deporte en carácter de Docentes Interinos, desde el 01 de Marzo de 2024 al 30 de Junio de 2024, en virtud al memorándum N° 57/2024 remitido por la citada subsecretaría, y según detalle que se indica a continuación:

Apellido y Nombre	Legajo	D.N.I	Horas Catedra	Actividad
Acosta, Katia Gisel	1271	36318784	17	Natación - Vida en la Naturaleza
Alvarez, Eric Javier	1098	31653812	9	Voleibol
Austin, Gerardo Lucas	1254	33772334	18	Emefa - Adultos Mayores
Bogni Barry, Juan Cruz	365	22653175	9	Psicólogo
Bonazzola, Juan	456	34480834	6	Natación
Curiqueo, Pedro Victoriano	417	30595866	6	Boxeo
Dailoff, Claudia Alejandra	1099	23054270	15	Gim. Adultos
De La Cerda, Andrea Evangelina	55	26917223	21	Atletismo - Emefa
Fraifer, Romina Jimena	642	33771663	21	Natación - Handball Emefa
Garcia, Ernesto Fabian	1283	38800087	21	Atletismo - Emefa Adultos Mayores
Gonzalez, Facundo Nahuel	1026	35381379	20	Pileta
Hersomer, Claudia Jessica	1289	31802392	9	Ciclismo
James, Marcelo Angel	287	23709195	21	Adultos Mayores
Juarez, Sabrina Yesica	1281	29575787	15	Natación - Ed. Fisica Infantil
Lopez, Ezequiel	930	37682265	19	Natación - Vida en la Naturaleza
Mir, Andrea Gloria	804	30325229	6	Natación
Nahuelquir, Rafael Mariano	1270	37347496	12	Vida en la Naturaleza
Negron, Andrea Lorena	963	33287290	18	Natación - Handball
Omad Ede, Paula Yamile	1213	36870804	15	Boxeo - Gim. Adultos
Roberts Eggman, Ricardo Omar	1290	22260530	9	Natación
Rodriguez, Federico Raul	1280	31724900	18	Ed. Fisica Infantil - Natación
Rodriguez, Karina Gabriela	1083	24671940	12	Gimnasia Artística
Sanchez Gonzalez, Maria Natalia	851	26249317	6	Natación
Soto, Mauro Federico	1286	38806143	13	Vida en la Naturaleza - Natación
Torres Urristarasu, Luciana Noel	1070	39442297	18	Gimnasia Adultos - Newcom
Viana, Natalia Paola	938	29878852	11	Gimnasia Adultos - Adultos Mayores
Villegas Miranda, Yesica Del Carmen	427	92490027	15	Gimnasia Artística

ART. 2: Establecer, que la renovación precedentemente se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin al vínculo constituido a la finalización de la contratación, venciendo indefectiblemente a la finalización de la fecha fijada en el mismo, por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie, en virtud a que los docentes interinos mencionados en el Art. 1 no gozan de garantía de estabilidad.

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago de sueldos a los profesores interinos citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 556/2024**22/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Confirmar, la continuidad de la designación del agente Franco Daniel Rivera D.N.I 25.724.612, Leg. 361, Planta Permanente, como capataz de la Terminal de Ómnibus con la codificación en el Nivel 4.2.1 "Supervisor de Equipo III", dependiente de la División de la Terminal de la Subsecretaría de Coordinación, a partir del 01 de Enero de 2024, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum N° 20/2024.

ART. 2: Confirmar, la continuidad de la designación con categoría 12 a cargo, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 2023 y al memorándum N° 20/2024.

ART. 3: Reservar, la categoría, funciones y destino del agente citado en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 2 Personal Terminal de Ómnibus|.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 557/2024**22/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, la suma de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta Mil (\$ 1.280.000,00), a razón de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) el valor de la hora máquina, en concepto de 32 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga, ordenamiento y compactación de basura en PTRSU, de acuerdo a los partes diarios N° 000174, 000175, 000176, 000177. efectuadas en el mes de Noviembre del año 2023, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el Relleno Sanitario II de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados "Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. N° 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaría de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-3-7-2 Otros servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 558/2024**22/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin Efecto a partir del 01 de Enero de 2024, el pago de Adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre ítem "XV Electricistas", consistente en el 24% del sueldo básico de la categoría que revista (especificado en Ordenanza N° 38/15), y que le fuera otorgado mediante resolución N° 197/2009, al agente Cañumil Alberto DNI 17.633.321, Leg. 260, Categoría 9, Planta Permanente en virtud a que dejó de prestar servicios como electricista según memorándum N° 118/2024 remitido por la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental. -

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar los ajustes pertinentes por lo abonado de más en virtud a que el agente citado en el art. 1 percibió el adicional mencionado precedentemente con los haberes de Enero 2024 y Febrero 2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 559/2024**22/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar el uso de los aparatos de detección alcohólicas del aire expirado de método no invasivo, manual digital, siendo marca DRAGER Modelo Alcotest 7510 AR serie ARLM-0012 e Impresora DRAGER SERIE/ARMH-0094.

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Tránsito y Transporte e Educación Vial y a los Inspectores, para el uso y manipulación de los alcoholímetros. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 560/2024**22/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Danelon, Carola, D.N.I. N° 23.514.916, Directora de la Escuela de Nivel Inicial N° 444, a la confección y colocación de las señalizaciones viales restrictivas, frente a esa institución, ubicado en Avenida Holdich N° 770 de esta ciudad, según el siguiente detalle:

Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar – Entrada y Salida de Vehículos” y dos (02) carteles de “Prohibido Estacionar Anexo Leyenda de 08:00 HS a 18:00 HS” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas. -

ART. 2: El espacio delimitado por Avenida Holdich N° 770 no deberá superar los cuatro (04) metros y los diez metros respectivamente, podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 561/2024

22/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 045 con parada en espera en Av. Holdich y Cambaceres, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado a la Sra. Gutierrez Lidia Leticia – DNI 16.201.299, a favor del Sr. Arbe Lucas Gaston - DNI 33.529.498, quien habilita para prestar el servicio en el vehículo Marca Renault - Modelo: Logan - Dominio AC174FO, año de fabricación 2018 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 562/2024

22/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Esquel cuyo objeto es evaluar y presentar el informe de pre adjudicación de la Licitación Privada N° 02/2024, con el objeto de “Adquirir cubiertas para Minicargadoras” a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo, Cdora. María Florencia Garzonio; por GIRSU Licenciada en Ciencias del Ambiente Mariana López Rey y el Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental MMO Herman Torres.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 563/2024

22/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Nueve Mil Ochocientos Cinco con Diez Centavos (\$ 9.805,10) correspondiente la póliza N° 5291, Ref: 324656, de Sancor Seguros; cuyo Endoso N° 1, corresponde al periodo de 31/01/2024 al 29/02/2024, y la nota de crédito N° 4 por 01/02/24 al 29/02/24. La misma es por la contratación de seguro de Responsabilidad Civil para edificios y actividades desarrolladas por el municipio para el año 2024, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Novecientos Ochenta con Cincuenta y Un Centavos (\$980,51) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Novecientos Ochenta con Cincuenta y Un Centavos (\$980,51) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Novecientos Ochenta con Cincuenta y Un Centavos (\$980,51) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Novecientos Ochenta con Cincuenta y Un Centavos (\$980,51) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Novecientos Ochenta con Cincuenta y Un Centavos (\$980,51) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Novecientos Ochenta con Cincuenta y Un Centavos (\$980,51) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Novecientos Ochenta con Cincuenta y Un Centavos (\$980,51) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Novecientos Ochenta con Cincuenta y Un Centavos (\$980,51) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 GIRSU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida subparcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Novecientos Ochenta con Cincuenta y Un Centavos (\$980,51) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Novecientos Ochenta con Cincuenta y Un centavos (\$980,51) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 13: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 564/2024****22/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) a la Escuela atlética Municipal "Awkache" representada por la Sra. Claudia María Ferretti DNI 22.091.138, integrante de la comisión de padres de la mencionada escuela. El aporte otorgado será para solventar los gastos operativos y costos de gestión que demanda la realización del evento denominado "3° Edición de la Competencia Atlética Nocturna Ciudad de Esquel". La cual se llevó a cabo el día 13 de enero de 2024, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 15 Aporte CH. D 3° edición de la competencia atlética nocturna ciudad de Esquel RES 11/2024.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 565/2024****22/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese los términos del "3er. Considerando", de la Resolución 459/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, que quedará redactado de la siguiente manera: "**CONSIDERANDO: Que**, por tal motivo se debe reintegrar la suma de Pesos Nueve Mil Ochocientos Ochenta (\$9.880.-) a la Sra. Crespo Ileana Flavia".

ART. 2: Modifíquese los términos del "**ART. 1**", de la Resolución 459/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a reintegrar a la Sra. Crespo Ileana Flavia (CUIT:27-26944818-6), la suma de Pesos Nueve Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$ 9.880,00), en concepto del pago ticket de compra "El Cerro S.R.L." CUIT Nro.: 30716125072 factura "B" (Cod. 6) – P. V. Nro. 0021 Nro. T. 00011310 de fecha 24 de febrero de 2024 por la compra de Tartas y Ensaladas Veganas para el servicio de catering para Artistas Invitados al evento 118° Aniversario de la Ciudad de Esquel y Vigilia, realizado el día 24 de febrero del corriente año en el Gimnasio Municipal".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 566/2024****22/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Subsecretaria de Coordinación a/c de la Secretaria, Sra. María Rocío Ferre DNI 31.233.699 y a cargo de la Secretaría de Coordinación, la Subsecretaria Privada de Intendencia Sra. Evelin Austin DNI 27.975.220, desde el día 23 de marzo a las 8:00 hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajara a la ciudad de Bs. As. a realizar gestiones ante el Gobierno Nacional.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 567/2024****26/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr Cuadrado, Luis D.N.I. N.º 23.650.472 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Av. Ameghino 590, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelerías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 568/2024****26/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Once Millones Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Dos con Noventa Centavos (\$11.018.932,90) correspondiente a los endosos N° 00000, N° 00001 (nota de crédito), N° 00002 y N° 00003 (nota de crédito), periodo de 25/02/24 al 25/02/25 de la póliza N° 5290-0168299-01 de Caja de Seguros S.A. La misma es por la contratación de seguros de responsabilidad civil para vehículos de la flota municipal 2024 (según detalle adjunto), del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Seis Centavos (\$1.242.294,06) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Un Millón Seis Mil Cuatrocientos Catorce con Un Centavo (\$1.006.414,01) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Ciento Siete Mil Trescientos Ochenta y Tres con Cincuenta y Seis Centavos (\$107.383,56) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Once con Noventa y Cinco Centavos (\$88.811,95) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 CAPEC e Incubadora de Empresas.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$224.581,45) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Un Centavo (\$455.638,01) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida subparcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos CURENTA y Cinco con Noventa y Seis Centavos (\$1.241.445,96) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida subparcial 3 Otros Servicios DGOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Un Centavo (\$2.877.748,01) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Novecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco con Setenta y Dos Centavos (\$996.695,72) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Ciento Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Cinco Centavos (\$104.888,05) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Ciento Trece Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Setenta y Ocho Centavos (\$113.534,78) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Mil Ciento Ochenta y Nueve con Ochenta y Cinco Centavos (\$1.800.189,85) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida subparcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Siete con Cuarenta y Nueve Centavos (\$759.307,49) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida subparcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 15: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 569/2024

26/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, la suma de Pesos Siete Millones Cuarenta Mil (\$ 7.040.000,00), a razón de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) el valor de la hora máquina, en concepto de 176 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga, ordenamiento y compactación de residuos en módulo anexo en la PTRSU, de acuerdo a los partes diarios N°000197, 000198, 000199, 000200, 000201, 000203, 000204, 000205, 000206, 000207, 000208, 000209, 000210, 000211, 000212, 000213, 000214, 000215, 000216, 000217, 000218 efectuadas en el mes de Enero del corriente año, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el Relleno Sanitario II de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados "Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. N° 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaría de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-3-7-2 Otros servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 570/2024****26/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, la suma de Pesos Seis Millones Ochenta Mil (\$ 6.080.000,00), a razón de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) el valor de la hora máquina, en concepto de 152 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga, ordenamiento y compactación de basura en PTRSU, de acuerdo a los partes diarios N°000178, 000179, 000180, 000181, 000182, 000183, 000184, 000185, 000186, 000187,000188,000189,000190,000191,000192,000193,000194,000195,000196 efectuadas en el mes de Diciembre del año 2023, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el Relleno Sanitario II de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaria de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-3-7-2 Otros servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 571/2024****26/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 5 – Manzana: 97 – Parcela: 06, del sector de Valle Chico, y el Convenio de Venta de Tierras Fiscales suscripto por la Municipalidad de Esquel y la Sra.: Pilar Adriana o Adriana Pilar Curuala DNI N° 34.665.634, que es una misma e idéntica persona el que queda rescindido, de conformidad con las cláusulas tercera y Decima segunda del mismo. Por intermedio de la Dirección de Tierras Fiscales notifíquese a la ex adjudicataria.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 572/2024****26/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura “B” N° 00002-00000197, de fecha 08/01/2024, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 202.5 horas a Pesos Trece Mil (\$13.000) la hora, generando un monto de Pesos Dos Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$2.632.500), por la contratación del camión cisterna, para el servicio de entrega de agua en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Diciembre del año 2023. En marco de la Ley II-76, art. 95, apartado c – inciso 3.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Esp. Públicos y Gest. Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 573/2024****26/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura “B” N° 00002-00000198, de fecha 08/01/2024 de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 30 horas a Pesos Trece Mil (\$13.000) la hora, generando un monto de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000), por la contratación del servicio de riego con camión cisterna para el regado del camino a la Zeta en el mes de Diciembre del año 2023.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Esp. Públicos y Gest. Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 574/2024****27/03/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura “B” N° 00002-00000203, de fecha 07/02/2024, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 215 horas a Pesos Trece Mil (\$13.000) la hora, generando un monto de Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil (\$2.795.000), por la contratación del camión cisterna, para el servicio de entrega de agua en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Enero del año 2024. En marco de la Ley II-76, art. 95, apartado c – inciso 3.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Esp. Públicos y Gest. Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios secretaria.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 575/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura "B" N° 00002-00000204, de fecha 07/02/2024 de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 74 horas a Pesos Trece Mil (\$13.000) la hora, generando un monto de Pesos Novecientos Sesenta y Dos Mil (\$962.000), por la contratación del servicio de camión regador durante el mes de Enero del año 2024, para poder dar mantenimiento a las plazoletas de nuestra ciudad, con motivo de encontrarse en reparación las bombas de riego.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Esp. Públicos y Gest. Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 576/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el **Art. 3** de la Resolución Municipal N° 509/2024 de fecha 19 de Marzo de 2024 en lo que respecta a la partida presupuestaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 3:** Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Desarrollo Productivo.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 577/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo a la agente Mariana Paula Bernardi, DNI N° 26.870.912, Leg N° 588, correspondiente a los meses de Diciembre 2023 y Enero 2024 a aplicar con los haberes del mes de Marzo de 2024, conforme a lo establecido en el ART 110 inc. a) del estatuto para el personal municipal Ordenanza N°40/86, y a la Disposición N° 001/2024.

ART. 2: Notifíquese, a la agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 578/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a realizar un pago retroactivo al educador Carlos Gabriel Fritz D.N.I 37.395.045, Leg. 1301, por el importe que surja en concepto de 6 Horas Catedra por el periodo que abarca desde el 01/02/2024 al 16/02/2024 ya que desempeñó funciones como educador de alfabetización digital en el marco de la colonia de verano de adultos mayores 2024, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, conforme a memorándum N° 51/2024 remitido por la citada Subsecretaría.

ART. 2: Impútese, la erogación que demande el pago retroactivo del educador citado en el Art. 1, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 7 Hs. Cát. Prog. Orq. Pu-pichi Keche. Ord. 101/20, conforme a memorándum N° 51/2024 remitido por la Subsecretaría de Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 579/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Estructura de Coordinación y conforme a Requerimiento N° 000-000537, durante el mes de Febrero de 2024 según detalle adjunto a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	IMPORTE
Apesteguía, Jazmín	36779585	\$ 15.440,96
D'angelo, María Sol	31459685	\$ 13.510,84
Duflos, Cynthia	26944860	\$ 2.895,18

Perrone, Sandra Camila	37151550	\$ 10.615,66
Total		\$ 42.462,64

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 10 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 5802024 27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Ángel Sebastián Santillán DNI N° 38.300.144, un adicional de Pesos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Dos con Veintinueve Centavos (\$ 34.742,29), en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Turismo, durante el mes de Febrero de 2024 según planilla adjunta y Requerimiento N° 000-000592.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 1 Turismo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 581/2024 27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 01 de Marzo de 2024 a la profesora María Agustina Betanzos, D.N.I N° 32.549.230, Leg. 1272 quien se encontraba prestando funciones en carácter de Docente Interina con un total de 9 (nueve) Horas Catedra, dependiente de la Subsecretaría de Deporte, en virtud al memorándum N° 10/2024 de fecha 20/03/2024 remitido por la citada subsecretaría.

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a efectuar el pago de la liquidación final a la docente interina detallada en el Art.1, consistente en: presentismo correspondiente al mes de febrero de 2024, y SAC proporcional al 1er. Semestre Año 2024.

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final de la docente interina citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 582/2024 27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/02/2024 al 15/02/2024 en la Dirección de Tesorería.

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Veintidós Mil Trescientos Veinticinco Con 00/100.- (\$22.325,00)

Santander Karyna A. D.N.I 37.347.000, por la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco Con 00/100.- (\$66.975,00)

-Márquez Hugo M. D.N.I. 38.080.986, por la suma de Pesos Veintidós Mil Trescientos Veinticinco Con 00/100.- (\$22.325,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Con 00/100.- (\$44.650,00)

-Candía Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Veintidós Mil Trescientos Veinticinco Con 00/100.- (\$22.325,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Con 00/100.- (\$44.650,00)

Por Un Total De Pesos Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta Con 00/100.- (\$223.250,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 / Secretaria 2 / Secretaria De Economía Y Desarrollo Productivo 01 / Erogaciones Corrientes 03 / Servicios 06 / Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 583/2024 27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/02/2024 al 29/02/2024 en la Dirección de Tesorería.

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco Con 00/100.- (\$66.975,00)

-Santibañez Ismael A. D.N.I. 32.720.348, por la suma de Pesos Veintidós Mil Trescientos Veinticinco Con 00/100.- (\$22.325,00)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I.38.800.172,) por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Con 00/100.- (\$44.650,00)

-Manriquez Celeste D.N.I 30.063.108, por la suma de Pesos Veintidós Mil Trescientos Veinticinco Con 00/100.- (\$22.325,00)

Santander Karyna A. D.N.I 37.347.000, por la suma de Pesos Veintidós Mil Trescientos Veinticinco Con 00/100.- (\$22.325,00)

Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco Con 00/100.- (\$66.975,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco Con 00/100.- (\$66.975,00)

-Antichipay Betiana J. D.N.I 41.722.358, por la suma de Pesos Veintidós Mil Trescientos Veinticinco Con 00/100.- (\$22.325,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Con 00/100.- (\$44.650,00)

Por Un Total De Pesos Trescientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco Con 00/100.- (\$379.525,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 / Secretaria 2 / Secretaria De Economía Y Desarrollo Productivo 01 / Erogaciones Corrientes 03 / Servicios 06 / Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 584/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la suma de pesos cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos setenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$477.677.88), a Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón LTDA. de acuerdo a la factura "B" N° 0051-00000032 de fecha 21/03/2024, en concepto de recarga de 331,26 kg. de Gas Propano a granel, según precio unitario de \$ 1442,00290, a fin de brindar calefacción a las instalaciones de la Sede Vecinal de Alto Río Percy; conforme al Artículo 95, Inc. C, punto 3 de la ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 1- 1- 4- 1- 5 Asistencia Juntas Vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 585/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Ciento Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Siete con Veinte Centavos (\$104.767,20) correspondiente a los endosos N° 00000, N° 00002 (nota de crédito) periodo de 25/02/24 al 25/02/25 de la póliza N° 5290-0168133-01 de Caja de Seguros S.A. La misma es por la contratación de seguros de responsabilidad civil para motocicletas de la flota municipal 2024, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios / Partida subparcial 2 Otros servicios espacios verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 586/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con Nueve Centavos (\$366.794.09) correspondiente al Endoso N° 202040, suplemento 1 de la póliza N° 365383, certificado N° 87904 de BBVA SEGUROS, por el periodo de 01/03/24 al 01/04/24. La misma es por la contratación de seguro de Integral comercio para edificios municipales 2024 (según detalle adjunto), del productor de seguros Hernán Galeazzi de Productores de Seguros Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Diecinueve Centavos (\$23.468,19) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración general / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con Treinta Centavos (\$29.637,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Treinta Centavos (\$2.667,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con Cincuenta Centavos (\$49.395,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Otros servicios Terminal de ómnibus.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Veinte Centavos (\$2.845,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Diecisiete con Noventa Centavos (\$10.917,90) a la siguiente partida presupuestaria: finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Once Con Noventa Centavos (\$ 3.111,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios / Partida subparcial 1 Otros servicios Secretaría.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Ochenta Centavos (\$20.462,80) A La Siguiente Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$7.468,60) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Institución CAF Glesny.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$2.489,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Institución Hogar de adolescentes mujeres.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Ocho con Veinte Centavos (\$1778,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 - Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Institución Hogar de adolescentes varones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Treinta Centavos (\$3.734,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Institución Mini hogares.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Tres con Veinte Centavos (\$74.093,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con Noventa Centavos (\$2.392,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$76.267,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida subparcial 1 Otros servicios Recolección.

ART. 18: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida subparcial 2 Otros servicios PTRSU.

ART. 19: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Uno (\$4001,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios.

ART. 20: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$2.667,40) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de faltas / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros servicios.

ART. 21: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 587/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Ochenta Mil Veinte con Noventa y Nueve Centavos (\$80.020,99), correspondiente al pago del Endoso N° 2148443 Suplemento 40 por el periodo de 01/02/2024 al 01/03/2024, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Noventa con Veinte Centavos (\$3.590,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$19.735,65), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Un Centavos (\$5.741,28), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de día.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Cuatro con Quince Centavos (\$1.794,15), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta con Sesenta y Cuatro Centavos (\$2.870,64), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Ochenta y Dos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$5.382,45), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios Espacios Verdes.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Veintitrés con Sesenta y Dos Centavos (\$5.023,62), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros servicios DGOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Doce Mil Doscientos con Veintidos Centavos (\$12.200,22), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Ciento Setenta y Seis con Sesenta Centavos (\$7.176,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veintinueve con Cuarenta y Siete Centavos (\$3.229,47), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho con Treinta Centavos (\$3.588,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Cuatro con Quince Centavos (\$1.794,15), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta con Sesenta y Cuatro Centavos (\$2.870,64), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos sólidos urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios recolección.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veintinueve con Cuarenta y Siete Centavos (\$3.229,47), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos sólidos urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Cuatro con Quince Centavos (\$1.794,15), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 588/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Subsecretario de Cultura de la Municipalidad de Esquel Sr. Castro, Héctor Enrique (DNI: 31.802.554) la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-), destinados a realizar la entrega de dinero en efectivo a los ganadores/as de los concursos a realizarse en la III edición del Encuentro Regional de Hilanderas, que tendrá lugar los días 30 y 31 de marzo del corriente año, en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART.2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría De Turismo, Deportes Y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado 13 / Contribuciones En Proyectos Y Embajadores Culturales.

ART.3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 589/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Artículo N°2 de la Resolución N°302/24 de fecha 20 de Febrero de 2024, que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, de Pesos cuarenta y cinco millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y dos con ochenta y un centavos (\$45.939.532,81), aplicada la retención del 25% de Anticipo Financiero del Certificado N° 1, a la Empresa Contratista Constructora Capman S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70995863-8, representada por su Socio Gerente Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, D.N.I. N°27.403.183, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 2 Erogaciones de Capital/ Partida Principal 5 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros/ Partida Subparcial 2 ANR S.I. y D.P. Prog. Nac. Des. Parques Industriales.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 590/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART 1: Prorrogar, el llamado a Licitación Privada N° 02/2024, con el objeto de realizar la "Adquisición de cubiertas para minicargadora para las bobcat que forman parte de la flota automotor municipal" fijado en la

Resolución N° 549/2024, para el día 10 de Abril del corriente año a las 10:00 hs en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, sita en calle San Martín N° 650 1º piso de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos.

ART 2: Fijar, como nueva fecha de apertura de la Licitación Privada N° 02/2024 “Adquisición de cubiertas para minicargadora para las bobcat que forman parte de la flota automotor municipal” para el día 10 de Abril del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, sita en calle San Martín N° 650 1º piso de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART 3: Notificar, mediante medio fehaciente a las empresas interesadas a participar de la Licitación Privada de Visto.

ART 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 591/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Guzman Leonela Marlene (CUIT:23-34.337.050-4) con domicilio en Calle Río Corinto 72 Piso PB de la localidad de Trevelin, Chubut, la suma de Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Con 00/100 (\$376.000,00-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000022 de fecha 12 de marzo de 2024, correspondiente al pago de la presentación de la artista “Sharon y los camperos del chamamé” el día 09 de marzo de 2024 en la Fiesta Provincial del Carrero.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría De Turismo, Deportes Y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial Del Carrero.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 592/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Instituto De Asistencia Social – Lotería Del Chubut, la suma total de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00), en concepto de pago de arancel por actuaciones administrativas conforme a la Resolución N°172-IAS/2024, de fecha 16 de febrero de 2024 y ART. 37 de la Ley I N°185 de acuerdo a la Nota N°041-GJ/24 de fecha 28 de febrero de 2024, (Copias Adjuntas). -

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarias / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 56 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 593/2024

27/03/24.-

RESUELVE

ART 1: Autorizar, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024.

ART 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad: 1 Ingresos Corrientes, Función: 4 Transferencias Corrientes, Sección: 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal: 32 ANR destinado a las actividades de Silvicultura Preventiva s/ Ord N° 17/2024

ART 3: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad: 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 33 Sub. destinado al 1er Torneo Provincial de Natación 2024 s/ Res. N° 139 P-CHDSEM

ART 4: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad: 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / Partida Principal 30 Aporte Infraestructura Escolar Ord. N° 04/2024

ART 5: Autorizar, en la suma de Pesos Treinta y Ocho Millones Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 20/100 (\$ 38.002.269,20), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART 6: Aumentar, en la suma de Pesos Treinta y Ocho Millones Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 20/100 (\$ 38.002.269,20), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART 7: Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Doscientos Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 19/100 (\$11.202.409.448,19) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART 8: Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Doscientos Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 19/100 (\$11.202.409.448,19) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE
